

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

| | |
|--|-------------------|
| Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor | 30 puntos |
| Actividades de investigación | 25 puntos |
| Actividades docentes | 25 puntos |
| Actividades de formación | 5 puntos |
| Actividades de movilidad | 5 puntos |
| Desvinculación | 10 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

1. Informe favorable de la AQU (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña), o bien de la acreditación de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) para la categoría de lector o ayudante doctor.

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

1. **Publicaciones en el ámbito de conocimiento del perfil docente e investigador de la plaza (máximo 10 puntos).**
2. **Investigación artística relacionadas con el perfil docente e investigador de la plaza (máximo 8 puntos).**
3. **Participación en proyectos competitivos de investigación en el ámbito de conocimiento del perfil (máximo 4 puntos).**
4. **Contribuciones congresos en el área de conocimiento del perfil docente e investigador de la plaza (2 puntos).**
5. **Otros méritos actividad investigadora en el ámbito de conocimiento del perfil docente e investigador (1 punto).**

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

1. **Docencia universitaria en ámbito de conocimiento del perfil docente e investigador de la plaza (máximo 15 puntos).**
2. **Docencia no universitaria (máximo 3 puntos).**
3. **Formación docente (máximo 3 puntos).**
4. **Innovación docente (máximo 3 puntos).**
5. **Otros méritos relacionados con la actividad docente y la práctica artística (máximo 1 punto).**

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

1. Formación académica predoctoral en el ámbito de la plaza (máximo 3 puntos).
2. Formación académica doctoral en el ámbito de la plaza (máximo 1 punto).
3. Formación académica postdoctoral en el ámbito de la plaza (máximo 0,5 punto).
4. Otros méritos relacionados con las actividades de formación en relación el ámbito de la plaza (máximo 0,5 punto).

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

1. Estancias continuadas de larga duración en un centro de reconocido prestigio (2,5 puntos como máximo).
2. Formación diversificada en diferentes universidades (máximo 2,5 puntos).

Desvinculación (10 puntos)

Criterios:

1. Desvinculación académica de la universidad convocante (máximo 5 puntos).
2. Desvinculación profesional de la universidad convocante (máximo 5 puntos).
 - Se evaluará de forma proporcional la desvinculación académica y/o profesional parcial, como se establece en el punto 7.e

TOTAL 100 puntos

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a de de 2023

RUSINEK
MILNER
GABRIEL
ENRIQUE -

Firmado digitalmente por
RUSINEK MILNER GABRIEL
ENRIQUE
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES
givenName=GABRIEL ENRIQUE,
sn=RUSINEK MILNER, cn=RUSINEK
MILNER GABRIEL ENRIQUE -
Fecha: 2023.10.24 15:34:40 +02'00'

DOMINGUEZ
GOMEZ EVA
MARIA -

2023.10.17
'00'02+ 13:34:35

GEMMA
PARIS
ROMIA -
DNI

Firmado digitalmente por
GEMMA PARIS
ROMIA -
Fecha: 2023.10.17
12:36:19 +02'00'

Gabriel Enrique Rusinek Milner
Presidente/a

Eva María Domínguez Gómez
Vocal

Gemma París Romía
Secretario/a